PARA- EQUITACIÓN

Introducción a la Para-equitación o Para-Ecuestre

En la actualidad, a nivel internacional, la PARA-EQUITACION o PARAECUESTRE es una modalidad deportiva incluida en la FEI bajo el nombre de Federation Equestrian Internacional – Para Equestrian en adelante FEI-PE.

En nuestro país, el deporte ecuestre dirigido a personas con discapacidad ha comenzado a desarrollarse. Cada vez existen más centros ecuestres que disponen de instalaciones y profesionales para recibir a las persona con discapacidad de acuerdo a las normas de seguridad que un deporte de riesgo como es la equitación nos exige.

En España, siguiendo el modelo de la FEI, gracias a un convenio de colaboración entre la Real Federación Hípica Española, las diferentes Federaciones Españolas de Deporte Adaptado y el Comité Paralímpico Español, se espera que a finales de año 2007, la Real Federación Hípica Española sea la estructura nacional que soporta el deporte ecuestre nacional para cualquier jinete independientemente de sus capacidades deportivas.

BREVE INTRODUCCION HISTORICA

El deporte ecuestre dirigido a personas con discapacidad empieza de forma independiente en diferentes países.

En los países escandinavos, la fisioterapeuta Elspet Bodker, experimentó los beneficios que la práctica de la equitación podía ofrecer como tratamiento rehabilitador cuando su paciente Lise Hartel tras padecer poliominitis ganó la medalla de plata en la disciplina de doma en los Juegos Olímpicos de Helsinki 1952.

Durante los años 60, las actividades ecuestres dirigidas a personas con discapacidad tuvieron mucha difusión por toda Centroeuropa, Alemania y Suiza.

Fue en el año1982, cuando se constituyó la Federación Internacional de Equitación Terapéutica, The Federation of Riding for the dissabled Internacional, (FRDI) con el fin de crear lazos de unión entre países y centros que ofrecen equitación terapéutica y enganches, y ayudar al desarrollo de estos programas en otros países del Mundo.

En el año 1984, durante los juegos mundiales de New York, se celebró la primera competición internacional de Doma dirigida a personas con discapacidad.

Desde entonces, se han desarrollado muchas competiciones internacionales. El Primer campeonato del Mundo se celebró en Sweden en 1987, seguido del de Dinamarca y Gran Bretaña. En 1996, dieciséis naciones compitieron en el deporte ecuestre en los Juegos Paralímpicos de Atlanta, Usa.

Hasta los últimos Juegos Paralímpico celebrados Antenas en la organización del deporte ecuestre internacional dependía del Comité Paralímpico Ecuestre Internacional. Dicho Comité, era una institución que depende directamente de **Comité Paralímpico Internacional**. Dada la complejidad del deporte ecuestre el **Internacional Paralimpic Equestrian Comité (IPEC)** se ocupaba de la organización y coordinación de las competiciones Para-ecuestres a Nivel Internacional.

En abril de 2005, La Infanta doña Pilar de Borbón, como presidenta de la Federación Internacional Ecuestre (FEI), y Sir Pil Graven, como presidente del Comité Paralímpico Internacional (CPI), firmaron, en un solemne acto en el domicilio de Su Alteza Real en Madrid, un convenio de colaboración mediante el cual se determina a la Federación Ecuestre Internacional (FEI) como la estructura internacional que soporta el deporte ecuestre internacional para cualquier jinete independientemente de sus capacidades deportivas.

En la actualidad, a nivel internacional, la PARA-EQUITACION es una modalidad deportiva incluida en la FEI bajo el nombre de Federation Equestrian Internacional – Para Equestrian en adelante FEI-PE.

En España, la organización del deporte ecuestre dirigido a personas con discapacidad es muy nueva y se han celebrado escasas competiciones deportivas a nivel nacional, territorial y de deporte de base.

En el año 1996, la Real Federación Hípica Española organizó junto con la distintas federaciones de deporte adaptado, el I Seminario de Equitación Adaptada.

Desde 2002, durante cuatro años consecutivos, la Fundación Caballo Amigo ha organizado un Concurso Internacionales de Doma para personas con discapacidad bajo la normativa de Internacional Paralimpic Equestrian Comittee (IPEC) con el fin de difundir la equitación dirigida a personas con discapacidad en nuestro país.

Dichas competiciones fueron organizadas en colaboración con diferentes federaciones de deporte adaptado tales como Federación Española de Deporte para Discapacitados Intelectuales (FEDDI), Federación Española de Deportes para Minusválidos Físicos (FEDMF), Federación Española de Deporte para Paralíticos Cerebrales (FEDPC) y el Comité Paralímpico Español (CPE).

Desde 1996, la FEDDI tiene incluido la equitación como deporte para sus federados y organizan anualmente un Campeonato de España.

La FEDMF dio de alta esta disciplina deportiva en el año 2005. En esa misma fecha, la Federación Hípica de Madrid comenzó a desarrollar las actividades ecuestres dirigidas a personas con discapacidad tanto con objetivos de competición de base como de ocio y tiempo libre.

¡

En nuestro país, el deporte ecuestre dirigido a personas con discapacidad ha comenzado a desarrollarse. Cada vez existen más centros ecuestres que disponen de instalaciones y profesionales para recibir a las persona con discapacidad de acuerdo a las normas de seguridad que un deporte de riesgo como es la equitación nos exige.

DESCRIPCION GENERAL DE LA DOMA

La doma y el enganche son dos de las disciplinas ecuestre reconocidas por la Federación Ecuestre Internacional para personas con discapacidad. A partir de año 2006 la disciplina de salto comienza a desarrollarse.

NORMATIVA DE LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES DE DOMA

1 Todas las competiciones internacionales de doma para personas con discapacidad reconocidas por la FEI se desarrollan de acuerdo al reglamento FEI-PE.

2 Los jinetes se clasifican en función de sus capacidades para la práctica de la equitación en una categoría de competición. Existen cuatro categorías diferentes: Grado I, Grado II, Grado III y Grado IV.

3 Los jinetes son clasificados en su categoría por profesionales médicos, llamados clasificadores, acreditados por FEI-PE para la valoración de los jinetes.

4 Para cada grado de competición existen diferentes “Reprises”. Una reprise es una sucesión de ejercicios diseñados y publicados en el reglamento FEI-PE.

5 Durante la competición el jinete dispone de un tiempo para realizar la reprises con su caballo en una pista de doma.

6 Cada ejercicio de la reprise será juzgado por los jueces y tendrá una puntuación de 0 a 10.

7 Cada jinete es juzgado como mínimo por tres jueces y el presidente de jurado sacará la puntuación final en función del tipo de prueba y de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la FEI-PE.

8 En función del grado en el que compita el jinete se autoriza el uso de diferentes embocaduras para su caballo.

9 Se autoriza adaptaciones en silla y en el material ecuestre como riendas y estribos con el fin de facilitar la estabilidad del jinete en la montura y mejorar el empleo de las ayudas adaptándolas a las necesidades específicas de cada jinete.

10 Todos los jinetes independientemente del grado compiten con la vestimenta adecuada según lo establecido en el reglamento FEI-PE.

11 Durante la competición, todos los jinetes independientemente del grado, el personal responsable del cuidado de los caballos y los entrenadores de los

jinetes tienen que respetar durante la competición el código ético establecido en el reglamento FEI-PE.

12 Existe un ganador para cada grado o categoría de competición.

MATERIAL ECUESTRE ADAPTADO

En función de la afectación de cada jinete se les permite la utilización de material adaptado tales como: montura adaptada diseñada especialmente para un jinete, riendas adaptadas, el uso de ayudas externas como una o dos fustas, ayuda exterior de una persona para dictar la Reprise al jinete con o sin auriculares.

Para los jinetes con discapacidad visual total se permitirá la utilización de hasta 8 ayudantes, que le darán referencias auditivas en colocados en cada una de las letras.

Dada la especificad del deporte ecuestres y puesto que la principal diferencia respecto al deporte convencional es el uso de material adaptado dedicamos una especial atención al mismo.

A continuación, se muestran algunas FOTOS de las adaptaciones permitidas por FEI-PE.

MATERIAL ADAPTADO PERMITIDO POR FEI-PE

RIENDAS ADAPTADAS

ESTRIBOS ADAPTADOS

MONTURAS ADAPTADAS

CLASIFICACIÓN DE LOS JINETES PARA LA COMPETICIÓN

Entre los jinetes con discapacidad existen muchos tipos de afectación diferentes. Para que la competición tenga sentido es necesario que compitan entre sí jinetes con un nivel de afectación similar.

Los Jinetes se clasifican por los clasificadores dentro de una categoría de competición.

Los Clasificadores son profesionales de la salud (Médicos, Fisioterapeutas...) que han seguido un curso de formación organizado por la FEI que les acredita para la clasificación de los jinetes dentro de cada categoría de competición.

El "Sistema de Perfil" es un sistema de clasificación de los jinetes que agrupa a los jinetes con las mismas capacidades deportivas dentro del mismo grupo o categoría de competición.

El sistema de perfiles se utiliza en competiciones Nacionales e Internacionales. Dicho sistema, nos permite la clasificación de la afectación en categorías fácilmente reconocibles y el agrupamiento de estas categorías en Grados para la competición.

Los Perfiles son versátiles pero estrictos, fáciles de usar y comprender y se han hecho específicos del deporte ecuestre.

En cualquier deporte ciertas áreas del cuerpo son más importantes que otras.

Se ha diseñado un "Sistema de ponderación" para tomar en cuenta las áreas más importantes para la equitación. Estas ponderaciones se han usado junto con el Sistema de Perfiles para dar lugar a una competición más equitativa.

Durante la clasificación resulta esencial asegurar que sólo se valore la afectación, no la técnica. Los jinetes no se deben valorar mientras montan a caballo, ya que esto puede priorizar la competición y los jinetes con especial capacidad técnica parecerán menos afectados de lo que realmente lo están. Ocasionalmente puede ser necesario comprobar el equilibrio cuando está montado el jinete, pero debería ser suficiente para comprobar el equilibrio en posición simulada en la sala de clasificación.

Sin embargo, los clasificadores que asistan a la competición deben observar a todos los jinetes durante la práctica y durante la competición. Esto tiene por finalidad confirmar que la afectación registrada durante la valoración es la misma que se observa cuando está montado.

El Delegado Técnico debe estar presente durante esta observación. A todo jinete que mueva extremidades que no pudo mover durante la valoración puede pedírsele que se someta a una sesión de reclasificación. Las pruebas de video y los resultados de pruebas musculares aleatorias se pueden utilizar como prueba en circunstancias excepcionales.

Los jinetes con problemas de salud en recuperación o en deterioro se deben reclasificar dentro de los 6 meses siguientes a los Campeonatos Mundiales y a los Juegos Paralímpicos. Es competencia del país correspondiente organizar la reclasificación. Se puede someter a prueba al jinete en los eventos indicados más arriba, pero en casos en que pueda haber recuperación, esto puede dar lugar a que pase a un Grado inferior.

CATEGORIAS DE COMPETICIÓN

A continuación facilitamos en líneas muy generales un resumen de los diferentes grados de clasificación de jinetes por categorías. Aclaramos que cada jinete será clasificado a nivel nacional para competir en Competiciones Nacionales y a nivel Internacional para competir en Competiciones Internacionales.

Grado I (Repris Paso .Filete simple)

Los jinetes de grado I deben de realizar los ejercicios al paso. El caballo sólo puede llevar un filete simple como embocadura.

En líneas muy generales hablamos de jinetes con las siguientes afectaciones:

- Utilizan silla de ruedas para desplazarse y poseen poco control de tronco y/o afectados funcionalmente en los cuatro miembros.
- O sin control de tronco pero con buen control de miembros superiores.
- O Control de tronco moderado con afectación severa de los cuatro miembros.

Grado II (Repris Paso/ Trote. Filete simple)

Los jinetes de grado II deben de tener un control postural, un equilibrio y una técnica suficiente para realizar los ejercicios al paso y al trote. El caballo sólo puede llevar un filete simple como embocadura.

En líneas muy generales son jinetes con menos afectación que los de grado I.
Están en grado II los siguientes jinetes:
- Personas que usan silla de ruedas para desplazarse
- O personas con una afectación grave de tronco pero en miembros superiores puede tener una afectación leve, unilateral o no afectados.

Grado III (Repris Paso/Trote/ Galope . Filete o Filete y Bocado)

Los jinetes de grado III deben de tener el control postural, el equilibrio y la técnica suficiente para dirigir al caballo en los tres aires: paso, trote y galope. La dificultad de los ejercicios se complican en el grado III. El caballo puede llevar un filete simple o filete y bocado como embocadura.

En líneas muy generales son jinetes con una afectación moderada.

- Pueden caminar sin ayudas.
- Afectación unilateral moderada.
- Afectación moderada en los cuatro miembros.
- O grave afectación en un miembro superior.
- Pueden necesitar una silla de ruedas en distancias largas o debido a la falta de equilibrio.
- Perdida total de visión en ambos ojos (Gafas negras).
- Discapacidad Intelectual.

Grado IV (Paso, Trote, Galope / Cambios de pie a Galope. Filete o Filete y Bocado)

Son jinetes con una afectación leve. Deben realizar los ejercicios al paso, trote y galope con algún apoyo y cambio de pie a galope.
Pueden utiliza filete o filete y bocado como embocadura.

En el grado IV nos encontramos jinetes con:

- Deficientes visuales completa.
- Alguna afectación en uno o dos miembros (Foto 4)

PISTAS DE COMPETICIÓN PARA DOMA

1 Las pruebas de doma para los jinetes de Grados I, II y III requerirán una pista de doma clásica que mida 20 x 40 m (metros). El Grado IV puede usar bien una pista de 20 x 40 m o una pista de 20 x 60 m. Cuando sea posible, es preferible usar una pista de 20 x 60 m para los jinetes del Grado IV. Son obligatorias superficies artificiales o de arena.

2 Todo el lugar de competición debe estar rodeado por una valla segura perimetral, y las puertas se deben mantener cerradas o vigiladas por personal de seguridad en todo momento.

3 Las pistas deben estar niveladas y dispuestas según las dimensiones mostradas en la Ilustraciones.

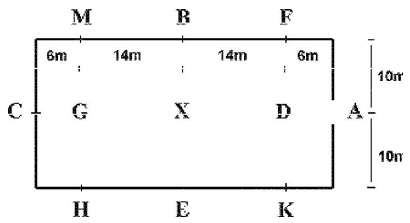

Small dressage arena
20m x 40m

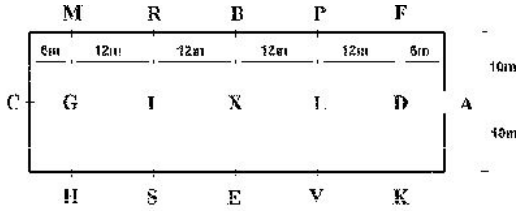

Standard (large) dressage arena
20m x 60m

3 En la pista se colocan letra de referencia. La distancia entre una letra y otra esta establecida en el reglamento FEI-PE y es la misma para todas las competiciones de doma.

DEPORTE ECUESTRE ADAPTADO

La doma clásica en la es una disciplina deportiva que se ha adaptado para facilitar la participación de jinetes con discapacidad por lo que no hay gran diferencia respecto a las competiciones de doma clásica convencional.

Igual que en cualquier competición de doma clásica, el Jurado de Campo es responsable de juzgar técnicamente todas las competiciones individuales y por equipos, es el responsable de facilitar la clasificación final de los competidores y de la resolución de todos los problemas que puedan surgir sobre el terreno durante la competición.

Como diferencias respecto a la doma convencional podemos citar:

1 Todos los movimientos al trote pueden realizarse sentados o elevados sobre los estribos, como desee el competidor.

2 No se deben retirar el sombrero en el saludo, y se debe mantener contacto con las riendas. Si es necesario, el jinete puede saludar únicamente con una inclinación de la cabeza. Si el jinete saluda dejando caer los brazos y lleva una o dos fustas, se deben mantener en la mano que no realice el saludo. De no cumplir esta regla se incurrirá en la pérdida de al menos dos puntos.

3 Si el caballo abandona con las cuatro patas una pista que está delineada por paneles continuos, este movimiento se debe puntuar con 0. Si la pista está delineada con paneles discontinuos, la penalización es a discreción del juez.

4 Si el jinete pierde el control del caballo y el caballo abandona la pista, se eliminará al jinete.

5 La desobediencia durante más de 60 segundos conlleva la eliminación.

6 En caso de caída del caballo y/o del jinete, la prueba puede continuar o no a discreción del juez situado en C.